



**NOTARIA
TERCERA**



* * * * *

ESCRITURA NUMERO.- TRES MIL SETECIENTOS SEIS.- (3.706).---

QUITO, DICIEMBRE 27 DEL 2001

PROTOCOLIZACION DE LA COPIA

CERTIFICADA Y LA INSCRIPCION

DEL ACTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑIA GRUFARQUIMICAS S.A.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3A. COPIAS

* * * * *

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS TRES.

(Nro.3403).-



PROTOCOLIZACION

DE:

ACTA DE JUNTA GENERAL
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADO
EN LA COMPANIA

GRUFARQUIMICA S.A.

DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL 2001

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO, 3 DE DICIEMBRE DEL 2.001

DI 3 COPIA

& & & & & & & & & & & & & & & &

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA GRUFARQUIMICAS S.A.**

En Quito, a 3 de diciembre del 2001, a las 9:00 horas, en las oficinas de CORR.AL. & ROSALES situadas en la calle Francisco Robles 653 y Av. Amazonas asiste el doctor Xavier Rosales Kuri a nombre y en representación de las compañías Tecnoquímicas S.A., Laboratorios del Valle S.A. y Urbimuebles Ltda., según se desprende de los respectivos poderes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **GRUFARQUIMICAS S.A.**

Por ausencia del titular preside la Junta el doctor Xavier Rosales Kuri y actúa como secretario el Gerente General señor Pedro Ferretti.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
Tecnoquímicas S.A. (Representada por el Dr. Xavier Rosales Kuri)	19'568.424	782.736,96
Laboratorios del Valle S.A. (Representada por el Dr. Xavier Rosales Kuri)	18'905.809	756.232,36
Urbimuebles Ltda. (representada por el Dr. Xavier Rosales Kuri)	4'469.113	178.764,52
TOTAL	42'943.346	1'717.733,84

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US \$ 0.04 poseen en el capital de la sociedad.

Los accionistas resuelven, por medio de su representante, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

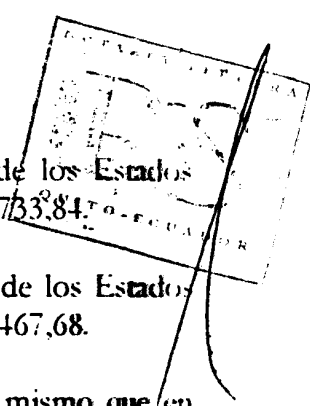
- 1. CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**
- 2. AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO.**

La Junta pasa a tratar el orden del día:

- 1. CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

La junta por unanimidad resuelve:



- 
- a) Convertir el capital suscrito de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América con lo cual éste se fija en la suma de US \$ 1'717.733,84.
 - b) Convertir el capital autorizado de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América con lo cual éste se fija en la suma de US \$ 3'435.467,68.
 - c) Reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado es de tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y ocho centavos (US \$ 3'435.467,68). Las acciones serán nominativas ordinarias e indivisibles y tendrán un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una".

2. AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO.

El Gerente General manifiesta que con el fin de dotar a la compañía de recursos financieros adecuados para el cumplimiento de las actividades programadas es necesario aumentar su capital, moción que es aceptada por los accionistas.

En su momento, Tecnoquímicas S.A. otorgó a Grufarquímicas S.A. un crédito por US \$ 633.239,36 que desea capitalizarlo a través de una compensación de créditos.

Con estos antecedentes la Junta General de manera unánime resuelve lo siguiente:

- a) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US \$ 633.239,36 a fin de que luego del aumento llegue a la suma de US \$ 2'350.973,20. El aumento de capital se paga íntegramente por compensación del crédito que mantiene la compañía Tecnoquímicas S.A.
- b) Emitir 15'830.984 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 0.04 cada una, que se entregarán liberadas a Tecnoquímicas S.A. conforme consta a continuación.
- c) Tratándose de una Junta General Universal de Accionistas, se procede a suscribir el aumento de capital resuelto en este mismo acto, de la manera siguiente:

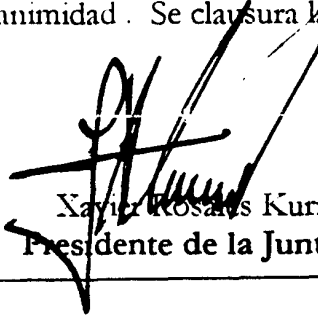
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Tecnoquímicas S.A.	782.736,96	633.239,36	1'415.976,32
Laboratorios del Valle S.A.	756.232,36	0,00	756.232,36
Urbimuebles Ltda.	178.764,52	0,00	178.764,52
TOTAL	1'717.733,84	633.239,36	2'350.973,20

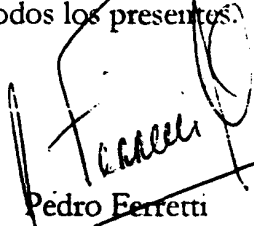


Se deja constancia de que los accionistas Laboratorios del Valle S.A. y Urbina S.A. Ltda., a través de su representante, renuncian al derecho preferente a suscribir el aumento de capital en proporción a su participación en el actual y ceden el derecho en favor de la compañía Tecnoquímicas S.A., la cual a través de su representante suscribe el aumento de capital en la forma antes señalada.

La Junta autoriza al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces para que eleve a escritura pública el contenido de la presente acta y cumpla con las demás formalidades a fin de ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 9:30 horas. Firman todos los presentes.


Xavier Rosales Kuri
Presidente de la Junta


Pedro Ferretti
Secretario

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Estudio Jurídico Corral & Rosales, con esta fecha y en TRES FOJAS UTILES, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Cantón, actualmente a mi, cargo, el Acta de Junta General Universal de Accionistas que antecede-----

Quito, tres de Diciembre del dos mil uno.-

EL NOTARIO


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a tres de Diciembre del dos mil uno.-

EL NOTARIO


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZON: Tome nota de la Protocolización del Acta de Junta General Universal de Accionistas de fecha tres de Diciembre del dos mil uno, protocolizada hoy ante mí, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Grufarquímica S.A., otorgada ante el Suscrito Notario, el dos de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Quito, tres de Diciembre del dos mil uno.-

EL NOTARIO


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2652 del Registro Mercantil de veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4199, Tomo 128, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía "GRUFARQUIMICAS S.A."- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolización otorgada el 3 de Diciembre del 2.001, ante el Notario **TERCERO** del Cantón Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Quito, a veinte y uno de Diciembre del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-

RAZON DE PROTOCOLIZACION.-

A petición del Estudio Jurídico Corral & Rosales, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo, con esta fecha y en cinco fojas útiles protocolizo la copia certificada del documento que antecede.- Quito, veintisiete de Diciembre del dos mil uno.--



AB. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO-ECUADOR

Se protocolizó ante el Abogado Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Canton Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y, en fé de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, treinta y uno de Diciembre del dos mil uno.--



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR